

Santiago de Querétaro, Qro. 12 de octubre de 2020
REF. DG/2886/2020

LIC. ELVIA RÍOS ANAYA
Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados
Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro
PRESENTE

Por medio de la presente y en seguimiento al Plan Anual de Evaluaciones 2020 y al oficio con referencia UEOF/043/2020, anexo le envío el Documento de Posición Institucional del CONALEP-QRO. correspondiente al Informe Final de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-ET) del ejercicio fiscal 2019.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que se sirva brindar a la presente y me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Educación Técnica para la equidad y el bienestar"



M.A.E. Agustín Casillas Gutiérrez
Director General de CONALEP-QRO.



ACG/RNM/mgrc-166
CCP. Archivo

Dirección General

Tel: (442) 2423049, 2162663, 2157487
dg@qro.conalep.edu.mx
www.conalep.edu.mx/queretaro

Av. Fray Juan de Zumárraga # 42
Col. Cimatarío, C.P. 76030
Querétaro, Qro.



SECRETARÍA
DE SALUD
SESEQ



1. Información del Fondo	
Clave y nombre del fondo	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
Tipo de evaluación externa realizada	Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Ramo 33
Ejercicio fiscal evaluado	2019
Institución evaluadora	INDETEC
Coordinación general de la evaluación	UNIDAD DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS
Responsable del fondo evaluado	Ricardo Navarro Maldonado
Correo electrónico	ricardo.navarro@gro.conalep.edu.mx

2. Comentarios y observaciones específicas:	
Tema de la evaluación	Comentarios
I. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	El Informe de resultados de la evaluación será considerado para la Planeación del CONALEP-QRO. 2021, las recomendaciones emitidas que en general son acciones y estrategias puntuales que el Colegio lleva a cabo en su quehacer, serán socializadas con las áreas involucradas para valorar la conceptualización, ejecución y los resultados a fin de eficientar las áreas de oportunidad, focalizando en la atención de nuestras diferentes poblaciones, permitiendo mantener o ampliar nuestra cobertura sin descuidar el nivel de aprovechamiento académico con el que cuentan la población atendida. No sacrificar calidad por cantidad.
II. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	El periodo de análisis de la evolución de la cobertura se evalúa bajo dos administraciones federales distintas y con puntos de vista diferentes, el Colegio se basó en el "Informe de Enfoque de resultados de los fondos de resultados sociales del Ramo 33" del CONEVAL para definir sus poblaciones y cobertura, por lo que al ser un documento oficial de referencia distinto al recomendado por el Evaluador, genera ambigüedad en la definición y pertinencia de los beneficiados del fondo provocando diferentes puntos de vista. Por otro lado, aun cuando ha venido disminuyendo la matrícula y aumentando el presupuesto, no se permite visualizar que un Plantel operó por varios años sin presupuesto propio, otro Plantel con la mitad del presupuesto de lo normado, aparte de la influencia de nuevos planteles de educación media superior; sin embargo sí se detecta la necesidad de implementar estrategias para la mayor captación de alumnos y promoción de la educación Tecnológica a nivel bachillerato.
III. ANÁLISIS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS	Los indicadores a nivel de Componente han sido adecuados de acuerdo con las propias recomendaciones de las Evaluaciones al FAETA-ET, buscando la alineación aun cuando esto implique no contar con una trazabilidad histórica y lineal; sin embargo, si permite una mejor operación conforme a los lineamientos Federales, también considerando de que el mismo programa federal ha sido modificando, adecuando indicadores que dejan de tener razón de ser por la razón mencionada y sin permitir el seguimiento del mismo programa del ejercicio vigente con el anterior.
IV. EJERCICIO DE LOS RECURSOS	Aun cuando es posible conocer el comportamiento histórico de los recursos del fondo de aportaciones que se evalúa, el instrumento sólo permite visualizar aspectos parciales en el Ejercicio de los Recursos, al no tomar en cuenta ciertos elementos económicos como inflación, prestaciones sindicales, entre otros; reflejando una imprecisión en la percepción del evaluador. Aparte del comentario ya realizado donde un Plantel operó sin recursos específicos para éste por cinco años y otro Plantel ha operado con tan sólo el presupuesto estatal, generando una merma en todo el Colegio. Finalmente, tampoco se visualiza que se tome en cuenta el aumento en la calidad del servicio al incrementar la eficiencia terminal.
V. VALORACIÓN DE LA ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES	Al mencionarse que no se atendieron en su totalidad las recomendaciones de la evaluación 2018, genera una imagen de falta de atención del Colegio hacia el cumplimiento del objetivo, así como de su mejora, no siendo así, toda vez que éstas son atendidas en el ejercicio inmediato siguiente pero son evaluadas aún ejercicio posterior a su ejecución esto debido al desfase de tiempos entre el ejercicio evaluado y la entrega del informe final de dicha evaluación. Por lo anterior, el compromiso de Colegio es la búsqueda de gestiones y su aplicabilidad que permitan atender de manera oportuna las recomendaciones emitidas en las evaluaciones.

3. Comentarios y observaciones generales

Aun cuando existe un Programa Anual de Evaluaciones, se identifica que los tiempos establecidos en las acciones desde la emisión del PAEV hasta la emisión del Informe de Evaluación no son eficientes, insistimos en que la logística de la evaluación no permite obtener y ver de manera oportuna los resultados (análisis y recomendaciones) de la evaluación del ejercicio inmediato anterior toda vez que se conocen a finales de octubre del ejercicio actual, cuando ya se debe contar con la planeación para el siguiente año, en estricto sentido las mejoras realizadas no son oportunas para su aplicabilidad al año inmediato de la evaluación, precisando que estas deben reflejarse en el Proyecto de Presupuesto y del Programa Operativo Anual, así como el propio Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Lo anterior provoca desfase o acciones desalineadas entre las recomendaciones y la planeación para la operación y ejercicio del gasto inmediato. Asimismo, se considerará tomar con mayor precisión y también como primera instancia la referencia normativa por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL, junto con los TDR emitidos por la Unidad de Evaluación de Resultados con el fin de poder alinear los propósitos y dar cumplimiento más oportuno con los rectores de la evaluación correspondiente.

